

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de 2021

Proceso No 2019-1296

Para todos los efectos sustanciales y procesales, téngase en cuenta que el demandado SANDRA CASTILLO ESCOBAR, se notificó del auto que libro mandamiento de pago, quien dentro del término de ley no contesto la demanda ni propuso medios exceptivos.

Integrada la litis se resolverá lo que corresponda.

Previo a aceptar la renuncia, alléguese la constancia del recibo de la comunicación enviada por parte del poderdante, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 04 HOY 09 DE MARZO DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA